
Presentación

En fecha reciente se ha conmemorado el trigésimo aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos, completándose así la más larga etapa de autonomía local que hemos conocido en nuestro inestable constitucionalismo. Treinta años constituyen, qué duda cabe, un lapso de tiempo razonablemente largo para hacer balance, con la adecuada perspectiva histórica, de las funciones y tareas asumidas por los gobiernos locales y del papel que, en su conjunto, han jugado en el Estado de las autonomías. Y, ciertamente, nadie puede dudar de que el saldo neto ha sido positivo: si en el origen nos encontrábamos con municipios lastrados por estructurales deficiencias en infraestructuras y en la prestación de servicios básicos, su presencia ha ido adquiriendo una importancia creciente en la vertebración y cohesión de la sociedad en su conjunto. En suma, el evidente avance que ha experimentado España desde los años setenta hasta nuestros días habría sido sencillamente imposible sin la labor constante, y a menudo silenciosa, de los gobiernos locales en el tratamiento y resolución de los problemas que más afectan a los ciudadanos en su vida cotidiana.

Sin embargo, no hay balance que no deje de proyectar luces y sombras sobre la realidad evaluada. Y salta a la vista que el nivel local de gobierno adolece de algunas carencias. Carencias normativas, de una parte, en cuanto el marco jurídico no ofrece una clara y adecuada asignación de competencias a los gobiernos locales atendiendo al principio de proximidad, de tal suerte que con frecuencia se ven impelidos por las propias demandas de la ciudadanía a desempeñar tareas que formalmente están adscritas a otros niveles de gobierno. Carencias financieras, de otro lado, porque la delicada empresa de distribuir los recursos entre el poder central y las Comunidades Autónomas parece absorber todas las energías que deberían dirigirse a fijar un sistema de financiación para la totalidad del Estado autonómico.

Qué se ha hecho en estos treinta años y qué debe hacerse todavía para alcanzar en la práctica la posición institucional que el bloque de la constitucionalidad asigna a los gobiernos locales, constituye en esencia la finalidad última que inspi-

ra esta publicación. Pues nada refleja más fidedignamente los logros y retos aún pendientes que la objetividad de los guarismos. Y de eso se trata con este Anuario Económico Local, cuya andadura comienza ahora con el ejercicio económico de 2008, a saber, de poner sobre la mesa todos los datos relativos a la hacienda del ámbito local, a fin de poder valorar el peso específico que tiene en el conjunto de la hacienda pública española y estar en condiciones de comparar su situación con la de los países de nuestro entorno. El riguroso y prolijo trabajo de recopilación, tratamiento y sistematización de la información que reclama un Anuario de estas características se lo debemos al Observatorio Económico Local de la Diputación Barcelona, que coordina Jaime Fernández Ibáñez. La Fundación Democracia y Gobierno Local -cuyo objetivo es servir de centro de análisis y propuestas de cuantos asuntos afecten a Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares- está convencida de la utilidad de una publicación de este género para todos los interesados en la esfera local, y de la conveniencia de que la misma se mantenga en los años venideros. El lector tiene ya oportunidad de constatarlo.

MANUEL MEDINA GUERRERO

Director de la Fundación Democracia y Gobierno Local